	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO.

CARGO A PROVEER: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

CÓDIGO: 2028


GRADO: 15

VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA		
ESTUDIOS		EXPERIENCIA
Área del conocimiento	Núcleos básicos del conocimiento	
Agronomía, Veterinaria	Medicina Veterinaria o Zootecnia.	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.
Ciencias Sociales y Humanas	Geografía	
Economía, Administración	Administración de Empresas, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administración del Medio Ambiente, Administración de Sistemas de Gestión Ambiental, Administración Pública.	
Ingenierías	Ingeniería Forestal; Ingeniería Agroforestal, Ingeniería Agroecológica, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Sanitaria; Ingeniería Ambiental y de Saneamiento,; Ingeniería Civil; Ingeniería de Minas, Ingeniería de Minas y Petróleos, Ingeniería de Petróleos, .	
Matemáticas y Ciencias Naturales	Biología, Microbiología, Geología	
<p>Título Profesional cualquiera de los anteriores núcleos básicos del conocimiento, y</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p>		

PROPOSITO DEL EMPLEO: Realizar los estudios, investigaciones y visitas técnicas que se requieran para la ejecución de los planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible y las obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.

NORMATIVIDAD VIGENTE: Resolución No. 0285 del 04 de marzo de 2019 ("Manual de Funciones, Competencias Laborales y requisitos para los empleos de planta de personal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA").

De Conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se procede al encargo en los siguientes términos:

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

“ARTÍCULO 24. ENCARGO. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.


En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

PARÁGRAFO 1o. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posterioridad a la vigencia de esta ley.

PARÁGRAFO 2o. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nominador o en quien este haya delegado, informará la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servido Civil a través del medio que esta indique.”

Para proveer la vacante temporal del empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028 Grado 15, tal y como lo consagra la citada norma, el encargo debe recaer en un empleado que se **encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad.** Para el caso en estudio, el empleo inmediatamente inferior es el de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 09, en la planta de personal de CORPOAMAZONIA se tienen los siguientes funcionarios con derechos de carrera, del cual son titulares de dicho empleo:

No.	NOMBRE	EMPLEO	CODIGO	GRADO
1	AURA CECILIA BURBANO JACANAMEJOY	Profesional Universitario	2044	09
2	DORA LILIA MORAN VILLARREAL	Profesional Universitario	2044	09
3	NESTOR LUGO SALAZAR	Profesional Universitario	2044	09
4	DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR	Profesional Universitario	2044	09

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

CANDIDATO 1:

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
AURA CECILIA BURBANO JACANAMEJOY	69.006.157	Contador Publico	Especialista en Revisoría Fiscal	No posee experiencia profesional relacionada con el propósito del empleo.	NO CUMPLE

REQUISITOS DE ESTUDIO: NO CUMPLE

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: NO CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 97.85% Sobresaliente fecha de notificación 22/02/2023 Historia Laboral CUMPLE

CANDIDATO 2:

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
DORA LILIA MORAN VILLARREAL	69.016.141	Ingeniera de Sistemas. Administrador Publico Territorial	Especialización en Auditoría y Control Empresarial	No posee experiencia profesional relacionada con el propósito del empleo	NO CUMPLE


REQUISITOS DE ESTUDIO: SI CUMPLE

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: NO CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 97.5 % Sobresaliente fecha de notificación 15/02/2023. Historia Laboral. CUMPLE.

CANDIDATO 3

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
--------	--------	--------------	--------------------	-------------------------------------	----------------------

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001		Versión: 1.0-2006

NESTOR LUGO SALAZAR	17.637.829	Contador Publico	Especialización en Administración Publica Contemporánea	No posee experiencia profesional relacionada con el propósito del empleo	NO CUMPLE
---------------------	------------	------------------	---	--	-----------

REQUISITOS DE ESTUDIO: NO CUMPLE

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: NO CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 95.33% Sobresaliente fecha de notificación 15/02/2023 Historia Laboral CUMPLE.

CANDIDATO 4

Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado Preliminar
DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR	5.819.841	Administrador de Empresas	Especialización en Gestión para el desarrollo empresarial.	No posee experiencia profesional relacionada con el propósito del empleo	NO CUMPLE


REQUISITOS DE ESTUDIO: NO CUMPLE

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA: NO CUMPLE

EVALUACION DE DESEMPEÑO: 99% Sobresaliente fecha de notificación 15/02/2023 Historia Laboral. CUMPLE

En la historia laboral del Profesional Universitario Diego Mauricio Velasco Cuellar, reposa el certificado de estudio del Programa de Especialización en Derecho del Medio Ambiente de la Secretaría General y la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad Externado de Colombia.

Para la provisión del empleo Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, conforme al Manual de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos para los empleos de la Planta de Personal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA, adoptado mediante Resolución No. 0285 del 04/03/2019 y sus modificatorias, se requiere título de postgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	

Conforme al artículo 88 de la Ley General de Educación. Título académico. Modificado por el art. 2, Ley 1650 de 2013. El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos por el proyecto educativo institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma.

Así las cosas, la acreditación de educación formal se hará mediante el diploma correspondiente.

El certificado de estudio del Programa de Especialización en Derecho del Medio Ambiente de la Secretaría General y la Secretaría Académica de la Facultad de Derecho de la Universidad Externado de Colombia, no tiene validez para la acreditación que requiere la provisión del empleo, Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, conforme a artículo 2, Ley 1650 de 2013 y el Manual de Funciones Manual de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos para los empleos de la Planta de Personal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia –CORPOAMAZONIA, adoptado mediante Resolución No. 0285 del 04 de marzo de 2019 y sus modificatorias

Nota: La verificación de requisitos mínimos del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO – GTH Código 2044 Grado 09, se realizó con los documentos que reposan en la historia laboral entregados y actualizados por los funcionarios antes mencionados.

De la verificación de los requisitos de estudio y experiencia relacionada, de los anteriores empleados de carrera administrativa titulares del empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, 2044, Grado 09, se concluye que **NO CUMPLEN**, ya que los requisitos de estudio y las funciones desempeñadas no tienen relación directa con el empleo que se desea proveer mediante encargo.


No se trata de revisar únicamente el número de funciones similares sino el propósito principal del empleo y la totalidad de funciones esenciales para determinar si hay afinidad o no.

La Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) dando respuesta a una consulta realizada por el Área de Talento Humano de CORPORINOQUIA (Referencia: Radicado No. 20203200326082 del 31 de marzo de 2020), respecto a la interpretación del inciso 3 del artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, conceptuó:

“En atención a su solicitud, esta dirección procede a dar respuesta a su consulta, tendiendo para ello la órbita de competencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil, establecida en el artículo 130 de la Constitución política Nacional y desarrollada en los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004:

Con el fin de garantizar el reconocimiento del derecho preferencial de encargo, la unidad de personal deberá revisar e identificar frente a la totalidad de la planta de empleos de la entidad, sin distinción por dependencia y/o ubicación geográfica el servidor de carrera que desempeña el empleo inmediatamente inferior a aquel que será provisto transitoriamente y que acredite los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

En tal orden, se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma y en caso de no existir un servidor con calificación "Sobresaliente"

	RELACION DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	


en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo empleo cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación "Satisfactoria", procedimiento **que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad.**"

Como los funcionarios del nivel PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 09, NO CUMPLEN con lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, se procede a la verificación de los requisitos de estudio y experiencia de los empleados de carrera administrativa titulares de los empleos de TECNICO ADMINISTRATIVO Código 3124, Grado 15, teniendo en cuenta el concepto de la CNSC arriba referido:

En la planta de personal de CORPOAMAZONIA se tienen los siguientes empleados:

No.	NOMBRE	EMPLEO	CODIGO	GRADO
1	RICARDO RODRIGUEZ BURBANO	Técnico Administrativo	3124	15
2	RUDY GISELA GOMEZ GALINDEZ	Técnico Administrativo	3124	15
3	ROSA DEL CARMEN PERAFAN FAJARDO	Técnico Administrativo	3124	15
4	JANNETH LORENA PACHECO BENAVIDES	Técnico Administrativo	3124	15
5	JAIME MIGUEL BRAVO DIAZ	Técnico Administrativo	3124	15
6	VILMA MARIELIS ZAMBRANO QUENAN	Técnico Administrativo	3124	15
7	LIBIA GOMEZ BAOS	Técnico Administrativo	3124	15

ESTUDIO Y EXPERIENCIA						
Candidato	Nombre	Cédula	Perfil-Fecha	Formación Avanzada	Experiencia profesional relacionada	Resultado
1	RICARDO RODRIGUEZ BURBANO	18.124.083	Administrador Financiero	No posee	No posee	NO CUMPLE
2	RUDY GISELA GOMEZ GALINDEZ	1.122.784.684	Administrador de Empresas	No posee	No posee	NO CUMPLE
3	ROSA DEL CARMEN PERAFAN FAJARDO	27.355.197	Tecnóloga en Administración Documental	No posee	No posee	NO CUMPLE
4	JANNETH LORENA PACHECO BENAVIDES	1.018.437.551	Ingeniero Comercial	No posee	No posee	NO CUMPLE

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	


5	JAIME MIGUEL BRAVO DIAZ	9.309.573	Administrador Ambiental y de los Recursos Naturales	Especialista en Gerencia de Proyectos.	05 años, 07 meses, 18 días.	CUMPLE
6	VILMA MARIELIS ZAMBRANO QUENAN	69.008.548	Ingeniera Forestal	Especialista en Gestión Ambiental	04 años 6 meses 20 días	CUMPLE
7	LIBIA GOMEZ BAOS	35.531.130	Ingeniera Ambiental	Especialista en Evaluación Ambiental de Proyectos. Magister en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.	3 años 11 meses 29 días	CUMPLE

SANCIONES DISCIPLINARIAS EN EL ÚLTIMO AÑO (SE TIENE ENCUESTA ÚNICAMENTE DE LOS EMPLEADOS QUE ESTAN CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA):

Candidato	Nombre	Sanciones	Resultado
1	Jaime Miguel Bravo Diaz	No Registra	Cumple
2	Vilma Marielis Zambrano Quenan	No Registra	Cumple
3	Libia Gomez Baos	No Registra	Cumple

EVALUACION DE DESEMPEÑO VIGENCIA 2022 - 2023					
Candidato	Nombre	Fecha de notificación	Puntaje Obtenido	Resultado	Resultado para el encargo
1	JAIME MIGUEL BRAVO DIAZ	04/03/2023	86.74%	Satisfactorio	No Cumple
3	LIBIA GOMEZ BAOS	14/02/2023	94.87%	Sobresaliente	Cumple
2	VILMA MARIELIS ZAMBRANO QUENAN	21/02/2023	99.22%	Sobresaliente	Cumple

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, literal b) del Acuerdo 6176 del 10 de octubre de 2018, establece los usos de la calificación en nivel sobresaliente, como es el de acceder a encargos cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004; en el presente estudio el señor Jaime Miguel Bravo Diaz NO cumple con el requisito por cuanto el puntaje obtenido en la evaluación del desempeño del periodo comprendido

	RELACIÓN DE CANDIDATOS PRESELECCIONADOS PARA UN CARGO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-GTH-001	Versión: 1.0-2006	


entre el 01 de febrero de 2022 al 31 de enero de 2023 fue de 86.74% cuyo resultado fue SATISFACTORIO por tanto queda excluido del encargo, en este proceso.

La empleada Libia Gomez Baos, titular del empleo Técnico Administrativo Código 3124, Grado 15, hasta el 19 de octubre de 2023, estuvo vinculada en el empleo de Profesional Especializado, Grado 2028, Grado 15, el cual se encuentra en proceso de provisión en calidad de encargo en la Dirección Territorial Putumayo; actualmente desempeña el empleo de Profesional Especializado, Grado 2028, Grado 17 en calidad de encargo, para el cual fue nombrada mediante Resolución Nro. 1573 del 18 de septiembre de 2023 y tomo posesión del mismo el 20 de octubre de 2023.

Lo anterior de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, el cual estipula: "ARTÍCULO. <Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos, si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

Por lo anterior, se concluye que VILMA MARIELIS ZAMBRANO QUENAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 69.008.548, expedida en Mocoa (Putumayo), acredita y cumple con los requisitos de estudio y experiencia determinados para el empleo que se reporta en vacancia definitiva y que se pretende proveer a través de encargo y conforme a lo determinado en el artículo 2.2.2.3.7. del Decreto 1083 de 2015, cumple con las habilidades, destrezas y competencias para desempeñar el empleo objeto de encargo.

San Miguel de Agreda de Mocoa (Putumayo), 01 de noviembre de 2023.


 Profesional Universitario - Área de Talento Humano
 Subdirección Administrativa y Financiera